

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS**  
**INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL**  
**PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**I. NORMAS GENERALES**

- Las prácticas pre-profesionales deben ser desarrolladas preferentemente en un área relacionada al tipo de concentración de estudios, sin embargo si el estudiante está laborando actualmente, el programa de las prácticas las realizará en su lugar de trabajo.
- Para iniciar las prácticas pre-profesionales los alumnos deben de haber aprobado 24 materias.
- Las prácticas pre-profesionales tienen una duración mínima de **320 horas**
- Si el estudiante no está laborando y desea iniciar sus prácticas pre-profesionales, deberá enviar su hoja de vida con foto escaneada, al Director de la Unidad quien procederá a buscar entre las empresas participantes, una práctica acorde a su concentración de estudios.
- No se aceptará que un estudiante realice su práctica pre-profesional en una empresa donde su supervisor directo sea un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Todos los estudiantes deberán presentar un **informe de labores**, cuyo instructivo se adjunta, el mismo que será enviado **vía correo electrónico**, al Director de la Unidad y que quedará como evidencia del proceso desarrollado para el docente de prácticas pre-profesionales. En un plazo máximo de 3 días laborales se les informará de su aprobación u observaciones al informe presentado.
- De igual manera, el jefe inmediato deberá remitir vía correo electrónico, una **Evaluación de Desempeño** del trabajo desarrollado por el estudiante, analizado tanto desde el punto de vista de competencias y habilidades. Dicha evaluación es de carácter reservado y será remitido al jefe inmediato también vía correo electrónico.

**II. PROCEDIMIENTO**

El estudiante deberá presentar la siguiente documentación al Director de la Unidad:

1. Solicitud de Ingreso al Programa, debidamente firmada por el estudiante y su jefe inmediato.
2. Certificado de Trabajo firmado por la empresa donde está laborando, que señale el cargo que desempeña y la fecha de ingreso.
3. Informe de labores al término de las 320 horas laborales.
4. Evaluación de desempeño realizada por el jefe inmediato que será enviada en forma reservada por el Director de la Unidad para valoración del docente de prácticas pre-profesionales.
5. Cualquier otra documentación adicional que el Instituto solicite.